Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

Alcaldía

AUTORIZA TRATO DIRECTO A PROGRAMA AVENTURA LTDA.

DECRETO (E) Nº. 4632

FECHA 18 AGO 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art.Nº 10 Nº 7 letra F, decreto 250, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos. Procede a la utilización del procedimiento contractual del trato directo.

Las facultades que confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un Coaching a 15 Profesionales de la Educación de la Comuna de Chillan Viejo, los que desarrollaran un **Plan de Superación Profesional,** el que tiene una duración de 12 horas cronológicas y está organizado en 2 días de trabajo, 22 de Agosto y 05 de Septiembre de 2015. Esta actividad la desarrollara la Consultora Educacional **PROGRAMA AVENTURA LTDA., RUT 77.033.530-2.**
Se realizará el trato directo con la respectiva Institución, debido a que es una empresa con la trayectoria y confianza en el tema que se requiere.

2.- Según Orden de Pedido **Nº 709**, Generada por la Directora del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación de PROGRAMA AVENTURA LTDA, RUT: 77.033.530-2, Fondo PSP (PROGRAMA DE SUPERACION PROFESIONAL).-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- Los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo PIE.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a PROGRAMA AVENTURA LTDA, RUT: 77.033.530-2, por la realización de una Coaching a 15 Profesionales de la Educación de la Comuna de Chillan Viejo, los que desarrollaran un **Plan de Superación Profesional,** el que tiene una duración de 12 horas cronológicas y está organizado en 2 días de trabajo, 22 de Agosto y 05 de Septiembre de 2015.

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 1.100.000** a través del portal Chilecompra, por la realización de una Coaching a 15 Profesionales de la Educación de la Comuna de Chillan Viejo, los que desarrollaran un **Plan de Superación Profesional**.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo PSP (PROGRAMA DE SUPERACION PROFESIONAL)**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / ofm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Coordinador PIE, DAEM, RR HH

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.-

BIEN/SERVICIO	:	Realización de Coaching a 15 Profesionales de la Educación de la Comuna de Chillan Viejo, los que desarrollaran un **Plan de Superación Profesional**, el que tiene una duración de 12 horas cronológicas y está organizado en 2 días de trabajo, 22 de Agosto y 05 de Septiembre de 2015
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Se requiere contratar a PROGRAMA AVENTURA LTDA en el Servicio de Coaching, dado que las recomendaciones que han hecho terceros por los servicios de capacitación impartidos por esta entidad, dan confianza y seguridad, ya que han demostrado que su experiencia en otras capacitaciones es de primera calidad y esto es evidenciable.
PROVEEDOR	:	PROGRAMA AVENTURA LTDA, RUT: 77.033.530-2
CONCLUSION	:	Se requiere la participación de 15 Profesionales de la Educación de la Comuna de Chillan Viejo, para el desarrollo del PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL.
MARCO LEGAL	:	Artículo Nº 10, Nº 7 Letra F. del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)